

Carta de **NOVEDADES**



OCTUBRE
2022

Diseño y formación

Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos #1922,
Tlacopac, Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México

Tel. (55) 1719 2000, extensiones: 8712, 8718, 8723
Lada sin costo: 800 715 2000

Sede Edificio Jorge Carpizo

Quejas y Orientación

Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México

Tel. (55) 5681 8125, extensiones: 1127, 1880,
1885, 1299, 1136, 1290
Lada sin costo: 800 715 2000
correo@cndh.org.mx,

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN

- 02 La voz de la Presidenta
- 07 Eventos del mes
- 10 Mecanismos de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos
- 10 Revista: Perspectiva Global
- 11 Carta de Novedades
- 12 Fechas relevantes

13

PROTECCIÓN Y DEFENSA

- 13 Recomendaciones
- 35 Acciones de Inconstitucionalidad
- 37 Medidas Cautelares
- 39 Exhorto
- 40 Pronunciamientos
- 45 Comunicados

47

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- 47 Vinculación Interinstitucion

PROMOCIÓN

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

La presidenta de la CNDH emitió un discurso en la inauguración de la Feria Internacional del Libro (FIL) en el Zócalo con el tema central Latinoamérica a la vanguardia.

El 7 de octubre fue una fecha especial porque se rindió un homenaje justo y necesario a la luchadora social y fundadora del Comité ¡Eureka!, primera organización de búsqueda de personas desaparecidas, Rosario Ibarra de Piedra, quien falleció el 16 de abril de 2022 en Monterrey, Nuevo León, a los 95 años. En el acto, la titular de la CNDH mencionó que “el mejor homenaje que se le puede rendir a ella es recordar su causa, la lucha de la que fue pionera en aquella época terrible cuando el Estado hizo uso de toda su fuerza y poder para reprimir impunemente a la disidencia”. Más adelante leyó un breve texto dedicado a su hermano, que a continuación compartimos de manera íntegra:

“Wo Lee (Guli) querido hermano:

El 27 de agosto del 2002, mi madre escribió un artículo que tituló: “JESÚS PIEDRA IBARRA. DOMICILIO DESCONOCIDO”. En ese texto refrendaba una vez más su esperanza, su convicción y el compromiso de encontrarte vivo.

Hoy, 7 de octubre, se rinde un homenaje a ella, a nuestra madre Rosario Ibarra. Por eso, emulando y suscribiendo lo dicho por mamá en aquel texto, he decidido escribirte esta breve misiva, pues considero que el mejor homenaje que se le puede rendir a ella es recordar su causa, la lucha de la que fue pionera en aquella época terrible, cuando el Estado hizo uso de toda su fuerza y poder para reprimir impunemente a la disidencia, cuando el terror se impuso y nadie o muy pocos se atrevían a salir para exigir justicia y libertad o a denunciar la existencia de cárceles clandestinas.

Ella rompió el silencio increpando al mal gobierno por las injusticias y crímenes cometidos. Su amor filial fue el acicate y el motor que la llevó a emprender esta búsqueda y, por eso mismo, la lucha de nuestra madre estará eterna e irremediablemente ligada a ti, querido hermano, y a los que, igual que tú, fueron



Fotografía de la CNDH

víctimas de desaparición forzada durante la Guerra sucia. A mamá nunca le gustó ese término, decía que todas las guerras eran sucias. También decía:

...el más terrible de todos los recuerdos,
el que punza el corazón y retuerce las
entrañas, el que taladra la mente y no deja
descanso ni un segundo en el alma de la
madre es el recuerdo del hijo
desaparecido,
del hijo que nos arrebató el mal gobierno
y del que no sabemos nada y para el que
tememos todo lo malo que las mentes
perversas del terrible enemigo puedan
inventar...

El 16 de abril murió mamá, pero quiero que sepas que los que aún quedamos vamos a continuar pugnando por encontrar la verdad y la justicia tan anheladas por ella. Con su ejemplo sembró la semilla de la rebeldía y de la esperanza en miles de mujeres y hombres de este país, por eso hoy seguimos aquí, pero sobre todo porque su búsqueda quedó inconclusa e inacabada. Por eso estamos atentos y vigilando la investigación que recién ha iniciado el actual gobierno para saber dónde estás, qué te hicieron, a dónde te llevaron a ti y a los cientos de hombres y mujeres jóvenes que soñaron con una patria mejor.

Han transcurrido ya 47 años de aquel fatídico 18 de abril de 1975 en Monterrey, cuando tus captores por fin te atraparon y, violando todas las leyes, te llevaron a una prisión clandestina donde te sometieron a crueles torturas. Qué terrible fue enterarnos por la prensa de la noticia de tu detención o, mejor dicho, de tu secuestro. Sí, nos enteramos 12 días después de haber ocurrido, pero más terrible fue el calvario que inició mamá para saber de ti.





Por eso espero que su lucha y la esperanza que ella cifró en este cambio no sea estéril y que pronto lleguemos a conocer la verdad y la justicia que por décadas nos ha sido negada.

Tu hermana Rosario Piedra Ibarra.”

Igualmente compartimos el artículo íntegro al que hace referencia la titular de la CNDH, en el cual su madre, doña Rosario Ibarra de Piedra, refrendaba el compromiso de encontrar a su hijo con vida.

Jesús Piedra Ibarra, domicilio desconocido Por Rosario Ibarra

... No habría fe, si las madres la perdieran; ni esperanza en lo futuro, si las madres la negaran a sus hijos...

Constancio C. Vigil.

Hijo mío querido: desde hace muchos años no sé en dónde estás. Te imagino así, lleno de padecimientos y de dolor, porque conozco a quienes te arrancaron de mi lado. Los he visto, los he seguido, me he asomado a sus laberintos mientras te buscaba y descubrí su sevicia, su infamia, su crueldad... Sin embargo... ¡A ti te conozco mejor! Te di la vida con todo el amor de que se es capaz; te soñé en mis años juveniles; te anhelé, al lado de tu padre; te sentí latir en mis entrañas y te recibí con gozo extremo aquella mañana fría del 17 de febrero de 1954...

¡Cuánta dulzura! ¡Qué inigualable ternura el tenerte entre mis brazos! ¡Qué dicha el verte crecer! ¡Cuánto orgullo sentía al saberte íntegro y valiente, firme en tus convicciones, fulgurante de verdad y negado a las traiciones! Amabas la vida y ansiabas preservarla, no solo la tuya, sino la de los demás, sobre todo la de los humildes, la de los pobres, la de los “humillados y ofendidos” de siempre, la de los hambrientos de cuerpo y alma, la de los que siempre padecieron sed infinita de justicia. Estudiabas medicina y te dolían las muertes prematuras por desnutrición; te azorabas porque descubrías que había abuelas de menos de 30 años que parecían ancianas y que cargaban en sus pobres y maltrechos cuerpos, todos los males que por siglos diezmaron a la humanidad... ¡Cómo sufrías por ellas! (y me duele el solo pensarlo: ¡Seguimos igual!).

Tenías tan solo 14 años el 2 de octubre de 1968. ¡Cómo y cuánto sufriste al conocer los hechos! ¡10 de junio! (Nos gasearon en la Plaza del Colegio Civil en Monterrey... ¿Te acuerdas?) Y aquel muchacho que murió enfrente de la “Prepa” de la calle Matamoros; aquel al que le disparó un policía una “bala” de gases lacrimógenos que se le incrustó en el tórax... que en la autopsia llenó de gas el recinto... ¡Cómo sufriste por aquella muerte estéril! “El muchacho reía y el policía atrabiliario pensó que se burlaba”, dijo la prensa, y por eso le disparó al pecho y le clavó aquella bomba explosiva en el sitio en el que Cristo recibió el lanzazo de Longinos. ¡Cuánto sufriste por aquella muerte estéril!, repito como letanía, porque aún me duele lo que tanto te lastimó, lo que tanto se clavó también en tu costado “ardiente de amor” por los que nada o muy poco tenían entre sus pobres manos.

Fotografía de la CNDH



Fotografía de la CNDH

La mirada dulce de tus ojos brillantes cambió; tu sonrisa fue tomando pinceladas de hielo y acabó por trocarse en un gesto adusto que desleía una enorme tristeza, un dolor infinito, ante el acervo inconmensurable de injusticia que, como la “vieja lágrima”, caía inexorable gota a gota por la pendiente oprobiosa a la que la inducía la injusticia... ¡2 de octubre! ¡Crimen terrible! ¡2 de octubre! ¡Impunidad de vergüenza intolerable! ¡10 de junio! ¡Rúbrica sangrienta del sátrapa mendaz! Tu juventud rebelde; tu espíritu, indomable como el de miles de jóvenes que soñaban una patria libre y un mundo nuevo, no pudo encontrar otro camino... ¡Miles, sí, miles de hombres y de mujeres, jóvenes como tú, guardaron la esperanza del camino pacífico y tomaron las armas para llegar a la meta...

¡Una patria libre de ataduras de vergüenza!
 ¡Una vida digna para los que sufrían por años la ignominia de las carencias totales!
 ¡Algo que sacudiera al sistema hipócrita y que le hiciera asomarse a la verdad del sufrimiento de millones de mexicanos...!
 ¡Aventura!, le llamaron algunos cínicos...
 ¡Firmeza de convicciones!, decimos los que los amamos, repetimos los que exigimos justicia...
 “¿Delinquieron nuestros hijos, nuestros seres queridos?”, ha sido la permanente pregunta al gobierno que se jacta de que hay un estado de derecho en este suelo... ¡Hijo mío querido!
 “¿Estado de derecho?”, hemos preguntado miles de veces... ¿Estado de derecho, cuando

te llevaron al Campo Militar Número Uno, en vez de presentarte ante un juez? ¿Estado de derecho?, sigo preguntando, ante la impunidad de un Echeverría inflamado de cinismo y ante una llamada “Fiscalía Especial”, encubridora sin duda de los crímenes del priísmo, ¿en contubernio con el llamado “gobierno del cambio”?

Hijo mío querido: ¡Cómo me duele ver el engaño! ¡Cómo me lastima la pobreza de convicciones de algunos que no saben o no entienden la responsabilidad enorme de engendrar un hijo... ¡Te di la vida y debo luchar por ella hasta después de mi muerte! ¡Nunca renunciaré al privilegio enorme de haberte engendrado y de mantener en alto tus ideales y tus anhelos! ¡Jamás aceptaré osamentas a cambio de dinero! ¡Tú, hijo mío querido, no tienes precio! Tu vida trasciende días y meses y años y centurias por el valor de tus ideales... Donde estés, donde te guarden y donde te escondan, ¡vives!, y hasta allí te llegarán estas pobres y doloridas líneas que dicen: JESÚS PIEDRA IBARRA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Remite: tu madre, Rosario Ibarra.

EVENTOS DEL MES



Fotografía de la CNDH

CNDH organizó la conferencia magistral El impacto de la pandemia y la emergencia constitucional sobre los derechos fundamentales: el caso español

El 4 de octubre se contó con la participación del doctor Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Jaén e integrante del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ). El evento marcó la cooperación entre el CESJ y la CNDH para realizar el diplomado Lecciones constitucionales en tiempos de crisis: la protección de los derechos humanos por los Ombudsperson durante las situaciones de emergencia constitucional.

El objetivo fue analizar los problemas que afectan el ejercicio de determinados derechos constitucionales y convencionales, e involucran a las instituciones defensoras de derechos humanos en la gestión de las medidas antipandemia. En ese sentido, Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de la CNDH, señaló que la actuación de esta Comisión Nacional debe ser acompañada del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con diversas instituciones académicas en el impulso de nuestro camino para lograr la justicia en los derechos humanos.

Para ver completa la conferencia:
<https://bit.ly/3g9Efym>



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del personal de la Secretaría Ejecutiva, asistió al mercado 2 de Abril, ubicado en la colonia Guerrero, para observar la relación del colectivo Trascendiendo con Resiliencia y Dignidad, A.C entre la comunidad infantil y adolescente

El colectivo realiza actividades y talleres en torno a una fecha simbólica-cultural del país. Integrantes de la CNDH notaron que, mientras niñas y niños hacen las actividades asignadas, le cuentan al voluntariado sobre su situación familiar, deseos, gustos, intereses, así como su situación emocional y sus aspiraciones para cuando sean adultos.

Entonces las actividades no solo son de aprendizaje, desarrollo motor y de educación en la cultura de paz y de derechos humanos, sino que se convierte en apoyo psicosocial, individual y comunal, que ayuda a garantizar el derecho al acceso a la información, salud mental de la niñez y adolescencia. Asimismo, el espacio otorga a las y los infantes un lugar donde pueden desarrollar su creatividad.

Una de las voluntarias nos comentó que la colonia está clasificada como foco rojo, pues existen índices delictivos elevados, tráfico de drogas y violencia. De tal manera que el espacio proporcionado a niñas, niños y adolescentes les permite alejarse de ese entorno con el fin de fomentar una infancia saludable en la medida de sus posibilidades; pues ellos y ellas tienen

derecho a un espacio digno para desarrollar sus actividades lúdicas, así como al derecho al descanso y al esparcimiento.

Por esta razón, debemos rescatar, difundir y apoyar a las colectividades, ya que su labor es fundamental y necesaria en la formación de ciudadanos y ciudadanas del futuro desde la perspectiva pacífica, respeto y compañerismo con base en el enfoque de diversidad y de la no violencia.

Para más información, puedes consultar su blog: <https://bit.ly/3rptOEw>



Fotografía de la CNDH

CNDH organizó el *Foro Internacional Neoliberalismo y Derechos Humanos*

Durante los días 20 y 21 de octubre se reunieron 18 exponentes –entre economistas, sociólogos, filósofos y especialistas– en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”. En general coincidieron que el neoliberalismo ha influido negativamente en los derechos humanos, pues se ha empleado como instrumento de dominación social donde los derechos son individuales y que solo el Estado puede garantizarlos. Este aspecto es trascendental, porque se pueden reprimir los movimientos sociales de resistencia o exigencia sobre ciertos temas.

Por tal motivo, los ponentes señalaron que se debe retomar el carácter emancipador y progresivo de los derechos. Dichos temas fueron retomados a lo largo de las cuatro mesas desde diferentes perspectivas. Incluso se contó con la presencia del Dr. Enrique Dussel, filósofo argentino que indicó la contradicción del neoliberalismo, puesto que no garantiza los cuatro medios para subsistir: comer, beber, vestir y tener un hogar.

En la clausura, el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa, mencionó la relevancia de este evento: favorece el diálogo, análisis y debate de las ideas, para gestar una cultura de paz con el fin de eliminar el neoliberalismo.

Más información: <https://bit.ly/3wixSxQ>

Mesa 1: <https://bit.ly/3Wwg4Kk>

Mesa 2: <https://bit.ly/3GVxaLx>

Mesa 3: <https://bit.ly/3XrHHp8>

Mesa 4: <https://bit.ly/3ZRGTeS>

Clausura: <https://bit.ly/3ZMErGg>

MECANISMOS DE DIVUGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

PERSPECTIVA GLOBAL

Revista de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. Su contenido incluye noticias relevantes nacionales y las tendencias internacionales en materia de derechos humanos, destacando actividades relevantes de diversas Defensorías del Pueblo de varios países. También se presentan contribuciones con perspectivas diferentes de especialistas, activistas y defensores de derechos humanos, a través de reportajes, artículos históricos y contemporáneos, entrevistas, y foros, así como la promoción y divulgación de conmemoraciones nacionales e internacionales que contribuyen a enriquecer la memoria histórica y a difundir las aportaciones de la sociedad e instituciones al reconocimiento de los DDHH.

Incluye una sección de arte y cultura en la construcción de los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), donde se sugieren recomendaciones de libros y películas en el contexto de la temática mensual. Como su nombre lo indica, los temas se abordan desde una perspectiva global.

Durante el mes de octubre se publicó una edición de la revista, disponible en la página web de la CNDH.

Para consultar más números de Perspectiva Global, aquí: <https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

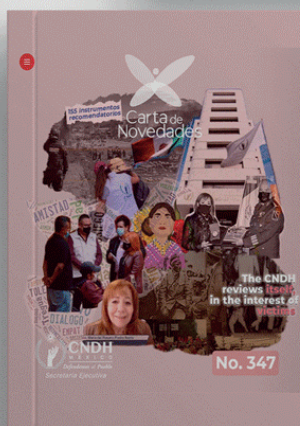
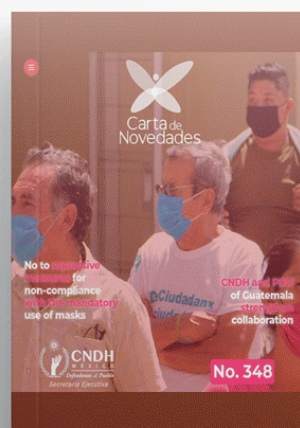
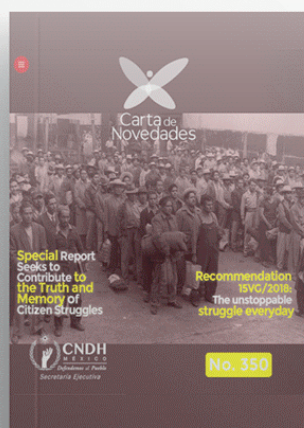


<https://bit.ly/3XoURCA>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER

Es una publicación mensual que incluye principalmente las actividades que realiza la CNDH, y en particular su titular, en el ámbito nacional e internacional, las acciones en defensa de los derechos humanos, síntesis de las últimas recomendaciones emitidas, algunos comunicados de prensa y documentos relevantes. También presenta las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismo de información, educación y promoción en derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Esta publicación es de mayor consulta por organismos e instituciones especializados en materia de derechos humanos, se encuentra disponible en la página web de la Institución, así como su versión en inglés: Newsletter.

Para consultar la Carta de Novedades en español e inglés, aquí: <https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>



FECHAS RELEVANTES

Con la finalidad de dar a conocer las fechas nacionales e internacionales más relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran crónicas para su publicación en la página web de la CNDH. Aquí encontrarán datos sobre eventos, acontecimientos o hechos más representativos relacionados con los derechos humanos y memoria histórica, que ofrecen un recordatorio sobre la organización, luchas y movimientos sociales ante las denuncias y violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han generado el surgimiento y reconocimiento de los derechos humanos que priorizan la dignidad humana.

Entre algunas de las fechas relevantes del mes de octubre encontrarás: 1, Día Internacional de las Personas Adultas Mayores; 2, Día Internacional de la No

Violencia; 2, Matanza de Tlatelolco; 4, Muere Francisco Primo de Verdad y Ramos, precursor de la Independencia; 5, Se promulga el Plan de San Luis con el lema "Sufragio efectivo, no reelección"; 10, Día Mundial de la Salud Mental; 11, Día Internacional de la Niña; 12, Día de la Resistencia Indígena; 15, Día Internacional de las Mujeres Rurales; 17, Reconocimiento del derecho al voto de las mujeres mexicanas; 19, Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama; 19, Fallece Lázaro Cárdenas, constructor de una política nacionalista y democrática; 19, Asesinato de Digna Ochoa, abogada mexicana defensora de los derechos humanos; 24-30, Semana del Desarme; y 30, Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero.

Fechas relevantes disponibles en:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>



PROTECCIÓN Y DEFENSA

RECOMENDACIONES

**CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A LA GN
POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DDHH,
POR ACTOS DE TORTURA Y EN CONTRA
DE LA LIBERTAD SEXUAL EN AGRAVIO DE
DOS VÍCTIMAS**

Este Organismo Autónomo emite la recomendación 74 VG/2022 a los titulares de la Guardia Nacional (GN) y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FCJEM), al iniciar de oficio el expediente CNDH/2/2022/1981/VG, a fin de documentar las violaciones graves a los derechos humanos en agravio de dos víctimas. Dichas violaciones, ocurridas durante un arresto, fueron conocidas a través de videos e imágenes en redes sociales. Por lo anterior, este organismo recomienda que se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de los responsables, a efecto de que se realice la investigación respectiva y resuelva lo que conforme a derecho proceda.

[Conoce más](#)

74VG/2022 recomendación

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL CEFERESO 14 Y A LA GN POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DDHH POR TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES, ASÍ COMO DE TORTURA EN AGRAVIO DE 672 PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN DURANGO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación a los titulares del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (CEFERESO), en respuesta a una queja presentada el 1 de julio de 2021, en donde se señala que personal de la Guardia Nacional (GN), así como de Seguridad y Custodia del CEFERESO 14, llevaron a cabo una revisión, agrediendo a las personas privadas de la libertad, además de ser desnudadas, despojadas de sus colchonetas, cobijas, medicamentos y documentos jurídicos, entre otras pertenencias; además, fueron sujetas a incomunicación, les restringieron alimentos y agua potable y les arrojaron gas lacrimógeno, entre otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Por lo anterior, la CNDH solicita a la persona titular del CEFERESO 14 que proceda a la inmediata reparación integral del daño, que contribuya a las investigaciones a efecto de que se finquen responsabilidades, que devuelva a los internos sus pertenencias y que diseñe un protocolo que incluya acciones eficaces de prevención, detección, abordaje y erradicación de conductas que alteren la gobernabilidad y orden de un centro penitenciario.

Conoce más

75VG/2022
recomendación

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL No 1

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A LA SEMAR POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DDHH POR ACTOS DE TORTURA EN AGRAVIO DE UNA PERSONA, EN CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación a la SEMAR, relacionada con una detención realizada el 15 de junio de 2014 por parte de elementos de la SEMAR en contra de una víctima, a quien posteriormente trasladaron a “unas bodegas” localizadas a la altura del kilómetro 8 o 9 de la carretera Mante-Tampico, donde fue torturada física y psicológicamente, con el fin de que les informara del lugar donde se encontraba “la gente armada” que estaba a su cargo y el sitio donde había “sepultado a las personas” que había matado.

Ante tales agravios, la CNDH solicita al titular de la SEMAR que proceda a la inmediata reparación integral del daño ocasionado a la víctima, que colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente en contra de los responsables, que se apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad de que se trate.

Conoce más

76VG / recomendación 2022

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A LA SEDENA POR VIOLACIONES GRAVES A DDHH POR DETENCIÓN ARBITRARIA, RETENCIÓN ILEGAL Y ACTOS DE TORTURA EN AGRAVIO DE UNA PERSONA

Este organismo autónomo emitió la recomendación, derivada de una queja en donde la víctima refiere que el 5 de junio de 2009 fue detenida y acusada de delincuencia organizada, portación de arma prohibida y otros delitos de los que se confesó culpable al ser sometida a tortura por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Aunado a esto, el día de su detención existió dilación en su presentación ante el MPF.

Por lo anterior, esta Comisión Nacional le solicitó al titular de la SEDENA proceder a la inmediata reparación integral del daño ocasionado a la víctima y diseñar e impartir un curso integral de capacitación en materia de derechos humanos, enfocado en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Conoce más

77VCG/recomendación **2022**

CNDH DIRIGE RECOMENDACIÓN AL INM POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, AL TRATO DIGNO Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EN AGRAVIO DE DIVERSAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL, ALOJADAS EN LA ESTANCIA MIGRATORIA DEL INM “LA MOSCA”, CHIAPAS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la recomendación al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), derivada de las quejas de dos personas migrantes de nacionalidad salvadoreña y dominicana, respectivamente, quienes el 4 de mayo de 2022 refirieron que durante los días que llevaban alojadas en ese sitio, los sanitarios constantemente se encontraban sucios e insalubres, además de que la mayoría se encontraban descompuestos. De acuerdo con la Recomendación, el INM deberá efectuar las gestiones e implementar las acciones conducentes, a fin de aumentar la capacidad material, humana y tecnológica de “La Mosca”, para que durante la pernocta en esa estancia las personas migrantes gocen de todos los derechos a que tienen lugar, como ser alojadas en condiciones dignas e idóneas para satisfacer sus necesidades básicas.

[Conoce más](#)

197/2022
recomendación

199/2022 recomendación

LA CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL IMSS POR UN DIAGNÓSTICO EQUÍVOCO A UNA MUJER Y, EN CONSECUENCIA, UNA INCORRECTA MEDICACIÓN, LO QUE DERIVÓ EN EL AGRAVAMIENTO DE SU SALUD Y EN SU POSTERIOR FALLECIMIENTO

Este Organismo Autónomo emite la recomendación al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) derivada de una queja que refiere que, en enero del año 2019, una mujer de 18 años fue diagnosticada incorrectamente con artritis reumatoide por los médicos especialistas de la UMF-2 y el HGZ-27 del IMSS. En agosto, médicos del CMN “La Raza” determinaron que padecía leucemia y que la ingesta de los fármacos previamente prescritos le “destrozaron el estómago y el colon”; sin embargo, antes de ser sometida a una intervención quirúrgica, la paciente falleció el 6 de agosto. En virtud de lo anterior, la CNDH recomienda que el IMSS proceda a la inmediata reparación integral del daño causado a las víctimas directas e indirectas; que se otorgue la atención psicológica y tanatológica que requieran; que se colabore ampliamente, a efecto de que se determine la responsabilidad administrativa que resulte procedente en contra de los responsables.

[Conoce más](#)

**CNDH PIDE A LA SEP REPARACIÓN INTEGRAL
DEL DAÑO A VÍCTIMA POR EL INCUMPLIMIENTO
DE UN LAUDO FIRME A SU FAVOR EN UN JUICIO
LABORAL DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

La CNDH emitió la recomendación a la Secretaría de Educación Pública (SEP), derivada de la queja recibida el 16 de julio de 2021, por el incumplimiento del laudo a favor de la persona quejosa en el juicio laboral emitido por la Séptima Sala del TFCA desde el 21 de agosto de 2017, el cual había ordenado la reinstalación de la víctima, considerando el pago de salarios caídos, prestaciones e incrementos salariales,

al igual que actualizaciones, según lo previsto por las resoluciones emitidas entre agosto de 2018 y octubre de 2021, sin atenderse los requerimientos en cuestión, bajo el argumento de diversas gestiones administrativas. Ante la omisión, la CNDH pide a la SEP la adopción de medidas y gestiones necesarias, para cumplir los términos y condiciones establecidos.

Conoce más

205 / **2022** recomendación

ESTACION MIGRATORIA

LA CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN AGRAVIO DE UNA PERSONA MIGRANTE VENEZOLANA ALOJADA EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA “LAS AGUJAS”, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación al comisionado del INM por violaciones a los derechos humanos en agravio de una persona migrante de nacionalidad venezolana, quien fue asegurada en Toluca el 20 de enero de 2022, dándosele plazo de 20 días para que regularizara su estancia en el país; sin embargo, dos días después se ordenó su traslado a la Estación Migratoria

de Tapachula, Chiapas. Derivado de estos hechos, la CNDH pidió al INM que proceda a la inmediata reparación integral del daño causado, que incluya la compensación justa y que colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de los responsables ante el Órgano Interno de Control del INM.

[Conoce más](#)

2017 / **2022**
recomendación

**CNDH SOLICITA AL IMSS REPARAR EL DAÑO
OCASIONADO A FAMILIARES DE UN PACIENTE,
QUIEN FALLECIÓ LUEGO DE RECIBIR UNA
ATENCIÓN INADECUADA EN HOSPITAL DE
TRAUMATOLOGÍA DE LA CDMX**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 208/2022 al titular del IMSS por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y a la información en materia de salud, en perjuicio de un paciente que ingresó al Hospital de Traumatología de la Unidad Médica de Alta Especialidad “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”, de la Ciudad de México, con trauma en el rostro provocado por proyectil de arma de fuego. Luego de ser sometida a una cirugía facial su salud se deterioró a causa del deficiente cuidado que recibió después, lo que derivó en su fallecimiento el día 19 de abril de 2021. Por estos hechos, la CNDH solicita al IMSS que proceda a la inmediata reparación integral del daño causado, en términos de la Ley General de Víctimas.

Conoce más

recomendación

208/2022

209/ recomendación 2022

LA CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A LA STPS DE SLP, A LA FG DE SLP Y A UN MUNICIPIO DE SLP POR TRATA DE PERSONAS, EN SU MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN LABORAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos dirigió la Recomendación 209/2022 a las personas titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Fiscalía General, así como al presidente municipal de Villa de Arista, las tres instancias pertenecientes al estado de San Luis Potosí, por trata de personas en su modalidad de explotación laboral, en agravio de aproximadamente 33 personas migrantes, jornaleras agrícolas –indígenas nahuas en su mayoría–, originarias de los estados de Hidalgo y Veracruz. Al acreditarse –a partir de queja recibida en 30 de septiembre de 2020– violaciones a los derechos humanos al trabajo en condiciones de dignidad, así como a la procuración de justicia y al interés superior de la niñez, la CNDH solicitó la reparación integral del daño; además, que otorguen la atención médica y psicológica, servicios jurídicos y sociales, así como una compensación que incluya los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables como el daño moral, la pérdida de oportunidades, los daños patrimoniales, y otros.

[Conoce más](#)

**CNDH DIRIGE RECOMENDACIÓN AL INM POR
ASEGURAMIENTO A UNA PERSONA ADOLESCENTE
ECUATORIANA MIGRANTE QUE VIAJABA SIN
ACOMPañAMIENTO, AUNQUE CONTABA CON
PERMISO VIGENTE DE TURISTA**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos dirigió la Recomendación 210/2022 al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), por detención a una persona adolescente de origen ecuatoriano que viajaba sin acompañamiento en un autobús con destino a Ciudad Juárez, Chihuahua, el 30 de agosto de 2021, a pesar de que contaba con permiso vigente de turista. En consecuencia, esta CNDH solicita al titular del INM que proceda a la localización de la víctima y a la inmediata reparación integral del daño, en términos de la Ley General de Víctimas, así como a diseñar e impartir un curso integral en materia de derechos humanos, respecto de los principios y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, sujetos a revisión migratoria, a todo el personal de ese Instituto.

Conoce más

210/2022
recomendación

**CNDH RECOMIENDA REPARACIÓN
INTEGRAL DEL DAÑO PARA
TRABAJADORA DE LA SEP, POR
INCUMPLIMIENTO DE LAUDO EMITIDO
POR EL TFCA EN TORNO A SU
REINSATACIÓN**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 200/2022 a la titular de la Secretaría de Educación Pública, derivada de la queja presentada el 28 de febrero de 2022, sobre el caso de violación a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, así como al acceso a la justicia y al plazo razonable, en agravio de una persona trabajadora, por el incumplimiento de un laudo firme dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje que ordenaba la reinstalación en su plaza de base, a pesar de que dicho cumplimiento se le ha requerido en múltiples ocasiones durante los últimos cinco años. Con base en lo expuesto, la CNDH pidió a la SEP que dé cumplimiento al laudo del 28 de abril de 2017.

[Conoce más](#)

200 / **2022**
recomendación

201/ recomendación 2022

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL ISSSTE POR NEGAR LICENCIA A PADRES PARA BRINDAR CUIDADOS A SUS HIJOS, “POR SER HOMBRES”, EN DOS CLÍNICAS DE LA CDMX

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 201/2022 a la persona titular del ISSSTE, derivada de dos quejas presentadas – una en marzo y otra en junio de 2022–, por negar a padre de paciente de 5 años licencia para brindarle cuidados paternos a su hijo, después de prestarle la atención médica requerida en la Clínica Cuitláhuac. Lo mismo ocurrió en el segundo caso en la Clínica Coyoacán, manifestando en ambos casos que tales licencias eran solo para mujeres. Al determinar violaciones a los derechos humanos y la no observancia de los principios de interpretación conforme el interés superior de la niñez, este organismo solicita que se presente ante la Junta Directiva de ese Instituto, el proyecto de modificación al Reglamento de Servicios Médicos del ISSSTE para que se cumplan las obligaciones derivadas de los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, la CPEUM y otros documentos en materia de protección al interés superior de la niñez, y se les respete a todos los padres el otorgamiento de cuidados paternos.

[Conoce más](#)

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A LA SSPC Y FGR POR LA OMISIÓN, EN AGRAVIO DE UNO DE SUS MIEMBROS, PARA CONCRETAR SU TRANSICIÓN DE LA PF A LA GN, VIÉNDOSE AFECTADO AL MOMENTO DE SUFRIR UNA LESIÓN INCAPACITANTE

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 202/2022 a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), por una queja presentada en noviembre de 2021, en donde la víctima refiere que, perteneciendo a la Policía Federal, firmó de conformidad en la fecha que sucedió la transición a la GN. Comisionada a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Baja California, el 29 de marzo de 2020 recibió una lesión por arma de fuego. Tras permanecer varios días en un hospital privado, le informaron de un adeudo, evidenciando que no se había respetado

su transición de la PF. Esta situación afectó gravemente su salud, así como las diversas prestaciones a las que tenía derecho. En consecuencia, esta CNDH solicita se realicen de manera inmediata y con prioridad, las acciones necesarias y conducentes para efectuar el cambio de la víctima del entonces PF a la GN, con la finalidad de que obtenga las prestaciones de seguridad social; asegurar la vigencia de su póliza de seguro por gastos médicos mayores y el pago completo de su seguro de vida, así como todas las prestaciones a las cuales tiene derecho.

[Conoce más](#)

202/2022
recomendación

**CNDH PRESENTA RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR
LA NO ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE SANTA ISABEL, CHIHUAHUA, DE LA
RECOMENDACIÓN CEDH:5s.1.021/2021 EMITIDA POR LA
CEDH DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 203/2022 al titular de la Presidencia Municipal de Santa Isabel, Chihuahua, al determinar que se vulneraron los derechos humanos de la persona quejosa, específicamente su derecho de petición, así como el derecho a la legalidad en sede administrativa, por omisiones en el actuar público de la autoridad, al no recibir respuesta escrita a su solicitud de modificación de la inscripción catastral del predio de su propiedad. Tras la presentación de una queja por parte de la víctima, la CEDH de esa entidad emitió recomendación, misma que no fue aceptada por la Presidencia Municipal. Por estos hechos, la CNDH pide a la persona titular de dicha administración local que se otorgue respuesta a los escritos de la víctima, por escrito, de manera congruente, completa, rápida y, sobre todo, fundada y motivada.

Conoce más

203/
recomendación
2022



recomendación

204/2022

CNDH DIRIGE RECOMENDACIÓN AL IMSS POR NEGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A UNA VÍCTIMA, TRAS EL FALLECIMIENTO DE SU PAREJA DEL MISMO SEXO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 204/2022, motivada por la queja recibida el 25 de abril de 2022, en que la víctima refirió que el Departamento de Pensiones de la Subdelegación Hidalgo del IMSS en Guadalajara, Jalisco, le negó la pensión por viudez, en su calidad de concubinario y viudo de su pareja, con lo que incurrió en la violación a su derecho humano a la seguridad social, a la legalidad y seguridad jurídica y al derecho a la igualdad y a la no discriminación por orientación sexual. Por los hechos descritos, la CNDH solicitó al titular del IMSS otorgar la pensión por viudez a la víctima, sin colocarlo en un supuesto jurídico que los distinga por su preferencia sexual, ni por su estado civil, y sin que requiera mayores requisitos en comparación con los concubinatos de parejas heterosexuales.

Conoce más

CNDH SOLICITA AL IMSS REPARAR EL DAÑO OCASIONADO A PACIENTE CON FRACTURA DE BRAZO QUE NO FUE ATENDIDO DE MANERA OPORTUNA NI EFICAZ EN LA UMF-198, EN HTO LOMAS VERDES Y EN HGR 200, OCASIONÁNDOLE DAÑOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 206/2022 a la persona titular del IMSS, a raíz de la queja presentada por la víctima de 39 años tras un accidente de trabajo que le ocasionó la fractura del brazo izquierdo, tras lo cual acudió a la UMF-198. A falta de atención adecuada, acudió al HTO Lomas Verdes, en donde únicamente le pusieron yeso y le dieron de alta al día siguiente. A las 11 semanas se estableció que presentaba edema, dolor y deformación, por lo que se determinó practicarle osteoclasia, cirugía consistente en fracturar de nuevo un hueso fracturado y curado con deformidad. Ante estos y otros hechos documentados, la CNDH solicitó al director general del IMSS que proceda a la inmediata reparación integral del daño causado, que deberá contemplar el daño a la víctima que derivó en la inmovilidad de su brazo izquierdo.

Conoce más

206/2022
recomendación

**CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL INM POR
INADMISIÓN Y DEVOLUCIÓN DE UNA PERSONA
DE NACIONALIDAD PAKISTANÍ A SU LUGAR DE
ORIGEN, PESE A QUE CONTABA CON UNA SITUACIÓN
MIGRATORIA REGULAR EN EL PAÍS**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos dirigió la Recomendación 211/2022 al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM) por la devolución a su lugar de procedencia de una persona de nacionalidad pakistaní, por parte de la oficina de representación en la CDMX, a pesar de que, al momento de su arribo, el 10 de abril de 2022, contaba con una situación migratoria regular en el país. Ante dicha situación, este organismo autónomo solicita al INM que gire instrucciones para que se analice la situación jurídica migratoria de la víctima y colabore en todas las gestiones que sean necesarias para facilitar su ingreso y regular estancia a territorio nacional por unidad familiar y se envíen las constancias de su cumplimiento a esta Comisión Nacional.

Conoce más

211/2022 recomendación

SOBRE EL CASO DE VIOLACIÓN AL DERECHO AL CONTACTO CON EL EXTERIOR Y DE DERECHOS CONSULARES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE NACIONALIDAD EXTRANJERA EN LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos dirigió la Recomendación 213/2022 al comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) de la SSPC, por violación al derecho al contacto con el exterior y de derechos consulares de las personas privadas de la libertad de nacionalidad extranjera en los centros federales de readaptación social, a quienes se les dificulta comunicarse adecuadamente con sus familias o con sus representantes consulares, recibir artículos de higiene personal y depósitos de dinero. Los reclusos extranjeros comprenden un grupo particularmente vulnerable, y más aún las mujeres. En consecuencia, esta Comisión Nacional solicita que las personas internas en estos centros puedan gozar de su derecho al contacto con el exterior, en tanto se emite un protocolo y/o procedimiento específico con un enfoque interseccional, diferencial y especializado y se efectúen los ajustes necesarios en la operatividad de dichos centros.

Conoce más

215/2022
recomendación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

**CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL INM Y A LA SSYPC
POR AGRESIONES A MIGRANTES RETENIDOS EN
ESTACIÓN MIGRATORIA DE TAPACHULA, CHIAPAS,
QUIENES PROTESTABAN POR SU ESTANCIA
PROLONGADA EN ESE LUGAR Y SOLICITABAN LA
RESOLUCIÓN DE SU SITUACIÓN MIGRATORIA**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 215/2022 a los titulares del Instituto Nacional de Migración (INM) y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), derivada de una queja en donde se refiere que en marzo de 2020, un grupo de entre 50 y 100 personas, originarias de Honduras y El Salvador, protestaban en la Estación Migratoria "Siglo XXI" del INM en Tapachula, Chiapas, por su estancia prolongada en ese lugar y solicitando la resolución de su situación migratoria.

Además, algunas de ellas intentaron escapar subiendo a la barda perimetral, por lo que personal de la Guardia Nacional (GN) agredió física y verbalmente a 24 personas y las trasladó a otras estancias migratorias. Por tales hechos, este organismo autónomo pide a titulares de ambos organismos colaborar ampliamente con la SSyPC para el diseño y aplicación de un protocolo de actuación que considere los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad y rendición de cuentas y vigilancia, así como los manuales de técnicas para el uso de la fuerza durante eventos como los descritos en la Recomendación.

Conoce más

recomendación
216/2022

217/ recomendación 2022

CNDH SOLICITA AL IMSS REPARAR EL DAÑO OCASIONADO A FAMILIARES DE PACIENTE QUE FALLECIÓ TRAS RECIBIR INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NO. 4 DEL IMSS EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 217/2022 al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por atención inadecuada en agravio de un paciente que ingresó al Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4 del IMSS en la Ciudad de Tecomán, Colima, refiriendo dolor abdominal, en donde le diagnosticaron gastritis y lo remitieron a su domicilio con tratamiento. Como el dolor no cedía, regresó al mismo hospital, en donde nuevamente recibió atención escasa e inadecuada hasta que anunciaron a su familiar que había fallecido tras un choque séptico abdominal agudo causado por una apendicitis.

Con base en lo anterior, la CNDH solicita que se colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de las Autoridades Responsables ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, a fin de que dicha instancia realice la investigación respectiva y resuelva lo que conforme a derecho proceda.

Conoce más



CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL IMSS POR INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA, INOBSERVANCIA MÉDICO-ADMINISTRATIVA Y MALA ATENCIÓN MÉDICA EN AGRAVIO DE UN PACIENTE, LO QUE DERIVÓ EN SU FALLECIMIENTO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 218/2022 al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por atención inadecuada en agravio de un paciente que ingresó al área de Urgencias al Hospital General de Zona Número 3 del IMSS en Navojoa, Sonora, quien presentaba un cuadro clínico caracterizado por ictericia, coluria, dispepsia y pérdida ponderal, recibiendo una mala atención por parte de los médicos tratantes, según indicó la persona quejosa, lo que derivó en el fallecimiento de la persona paciente. Ante los hechos documentados, la CNDH solicita

colaborar ampliamente con la autoridad investigadora en el seguimiento de la denuncia administrativa presentada por esta Comisión Nacional ante el Órgano Interno de Control del IMSS, en contra de las personas responsables, por las conductas de omisión y acción precisadas en los hechos y observaciones de la presente Recomendación, así como coadyuvar con la autoridad ministerial para la integración de la Carpeta de Investigación.

[Conoce más](#)

218/2022

recomendación



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Acciones de Inconstitucionalidad promovidas en octubre de 2022

Durante octubre de 2022 la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de **306** emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó **5 demandas** de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron **6 normas** generales.

1. El 10 de octubre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad *138/2022*, promovida en contra del artículo 2, de la *Ley para Prevenir la Tortura en el Estado de San Luis Potosí*, al apreciar que infringe el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.
2. El 10 de octubre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad *139/2022*, promovida en contra de los artículos 40, fracciones V y IX, 42, fracción V, en su porción normativa “No haber sido condenados por delito intencional sancionado con pena privativa de la libertad” y 46, fracción VII, de la *Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nuevo León*. Ello, al considerar que se infringen los derechos de igualdad y prohibición de discriminación, de acceso a un cargo en el servicio público; libertad de trabajo y principio de presunción de inocencia.
3. El 13 de octubre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad *140/2022*, promovida en contra del artículo 77, fracción V, en su porción normativa “la moral,” de la *Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán*. Lo anterior, al estimar que se incumple el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.
4. El 28 de octubre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad *151/2022*, promovida en contra de los artículos 33, fracciones II, III, IV, V, en la porción normativa “y de grupos en situación de vulnerabilidad”, y VI, en la porción normativa “y de grupos en situación de vulnerabilidad”, así como 35, primer párrafo, en la porción normativa “y específica de grupos en situación de vulnerabilidad”, fracciones III y V, en la porción normativa “y de grupos en situación de vulnerabilidad”, y último párrafo, en la porción normativa “de grupos en situación de vulnerabilidad”, de la *Constitución Política*; 12 Bis, numeral



1, en la porción normativa “y de grupos en situación de vulnerabilidad”, incisos b), c) y d); 71, numeral 13, en la porción normativa “y de grupos en situación de vulnerabilidad”; 71 Bis; 180, numeral 1, inciso b), en la porción normativa “y de grupos en situación de vulnerabilidad”; 203, numeral 3, inciso g), en las porciones normativas “y de grupos en situación de vulnerabilidad” e “y de grupos en situación de vulnerabilidad que se postulen conforme a la ley”; 256, numeral 1, incisos c), en la porción normativa “y de grupos en situación de vulnerabilidad”, y d), en la porción normativa “y de grupo en situación de vulnerabilidad”; 273, numeral 1, inciso d), fracción vi, y 344, numeral 1, inciso v), en la porción normativa “y de grupo en situación de vulnerabilidad”, del *Código Electoral ambos ordenamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza*. Lo anterior,

al estimar que se contravienen los derechos a la seguridad jurídica y principios de legalidad y de taxatividad aplicable en materia administrativa sancionadora.

5. El 28 de octubre de 2022 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 152/2022, promovida en contra de los artículos 77, fracción IV, en su porción normativa “y no haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial”, 92, fracción V, y 277, fracción V, inciso c), de la *Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí*, toda vez que se conculcan los derechos de igualdad y prohibición de discriminación, de acceso a un cargo en el servicio público, a ser votado; libertad de trabajo y principio de presunción de inocencia.

MEDIDAS CAUTELARES

COMUNICADO 279/2022

01 DE OCTUBRE

**CNDH VIGILA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN
FAVOR DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CEFERESO
16, PRESUNTAMENTE INTOXICADAS**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos vigila la implementación de las medidas cautelares solicitadas a autoridades penitenciarias en torno a posibles casos de mujeres con malestares estomacales al interior del Centro Federal de Readaptación Social Femenil N° 16 (CEFERESO 16), en el estado de Morelos, con el fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la salud de las mujeres privadas de la libertad. Las medidas cautelares fueron aceptadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a fin de que, de manera inmediata, se les brinde atención médica especializada y los medicamentos que su estado de salud requiriera.

Para más información: <https://bit.ly/3Ygy9Nz>

Imagen disponible en: <https://bit.ly/3Ygy9Nz>



COMUNICADO DGDDH 294

18 DE OCTUBRE

ANTE CONDICIONES PRECARIAS E INSALUBRES EN QUE SE ENCUENTRAN, CNDH SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES A AUTORIDADES FEDERALES Y DE TAMAULIPAS EN FAVOR DE PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó medidas cautelares al Instituto Nacional de Migración (INM), Guardia Nacional (GN), al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como a las secretarías de Gobierno, de Salud, de Seguridad Pública; a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Presidencia Municipal de Reynosa por las condiciones precarias en la que se encuentran personas en contexto de movilidad en albergues y puntos fronterizos del estado de Tamaulipas.

La CNDH recibió el escrito de queja presentado por la Asociación Internacional de los Derechos Humanos para la Defensa, Promoción y Observancia A.C. y el director de los albergues de migrantes “Senda de Vida 1 y 2”, en las que se informa que al interior de dichos albergues persisten graves riesgos para la vida, salud, integridad física y dignidad de las personas en contexto de migración. La CNDH pidió que se implementen acciones inmediatas para proporcionar insumos básicos de aseo personal, sanitarios higiénicos y regaderas. También se pide que, de forma inmediata, se habiliten espacios dignos y seguros, así como seguridad y protección para evitar que se ponga en riesgo la seguridad, bienes, integridad física y vida de las personas migrantes.

Para más información: <https://bit.ly/3eS5OWI>

Imagen disponible en: <https://bit.ly/3l3rQOY>



EXHORTO



LA CNDH exhorta a las autoridades del Estado Mexicano a garantizar la ciberseguridad de niñas, niños y adolescentes, víctimas de la delincuencia a través de videojuegos

El 17 de octubre esta Comisión Nacional exhortó a las autoridades estatales y federales en la adopción de acciones inmediatas de acompañamientos hacia los infantes y adolescentes mediante campañas informativas que expliquen los peligros latentes de los juegos. En ese sentido, se convierten en plataforma para los delincuentes que pueden realizar actos de desaparición forzada y abuso sexual.

A través del Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la CNDH protege el interés superior de las personas menores de edad, así como su acceso a la vida digna, seguridad y justicia. De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Constitución, además del 114, 115 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las autoridades deben implementar las acciones necesarias para garantizar la protección de integridad física y psicológica de las víctimas. En esa línea temática, se debe elaborar un plan integral con base en la autonomía, necesidades, características y contexto en particular de los involucrados; así como la adopción de medidas de prevención desde una perspectiva de derechos humanos y de género, la cual atiende el interés superior, además de tomar en cuenta el acceso y empleo adecuado de las nuevas tecnologías.

Para más información: <https://bit.ly/3MQrc1k>

PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO DGDDH 072/2022 CNDH LLAMA A AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO A PROMOVER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD PARA TODAS LAS EDADES



Fotografía de la CNDH

En el marco del Día Internacional de las Personas de Edad (1 de octubre), la CNDH hace un llamado a las autoridades de los tres niveles y a la sociedad en general para realizar acciones encaminadas al reconocimiento de los derechos de las personas mayores, sobre todo a fin de garantizar su derecho al aprendizaje de por vida, así como la inclusión de política públicas que eviten la discriminación y la violencia familiar.

Por tal motivo, esta Comisión Nacional considera que se deben fomentar las condiciones necesarias dese un enfoque intergeneracional e interseccional con el objetivo de promover la igualdad de los derechos para la población mayor.

Para más información: <https://bit.ly/3iBdIMk>

PRONUNCIAMIENTO DGDDH 073/2022 CNDH SE PRONUNCIA CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3wJ5Vzr>

El 17 de octubre, día de la conmemoración del voto femenino en México, la CNDH se pronuncia en contra de la violencia política en razón de género de las mujeres que han participado en candidaturas por puestos de elección popular. Debemos recordar que la Violencia Política se refiere a toda acción u omisión que tenga por objeto limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales del sector femenino.

Por tal razón, la autoridades, partidos políticos y ciudadanía debemos trabajar en conjunto por una cultura de paz que elimine la violencia contra las mujeres. La postura responde a la serie de prácticas y violencias normalizadas en el ámbito político. Así que esta Comisión Nacional establece como eje la Recomendación General 43/2020 para elaborar programas, acciones y mecanismo de control a fin de eliminar los estereotipos discriminatorios con el propósito de fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

Para más información: <https://bit.ly/3F0ne4j>

PRONUNCIAMIENTO DGDDH 075/2022 CNDH CELEBRA LA DETERMINACIÓN TOMADA POR EL INM, RESPECTO AL CIERRE DE LA ESTANCIA PROVISIONAL EL CUPAPE II, EN CHIAPAS



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3XWBIIS>

La CNDH celebra que este 18 de octubre se clausure definitivamente la Estancia Provisional para migrantes El Cupape II, ubicada en el estado de Chiapas. El motivo del cierre responde a los reportes realizados por las y los visitantes adjuntos de esta Comisión Nacional, en los cuales se advertía de las condiciones insalubres para la población migrante.

Así que la decisión tomada por el Instituto Nacional de Migración (INM) sobre el cierre del lugar es pertinente, porque su finalidad debe ser salvaguardar los derechos humanos de las personas migrantes, como salud, seguridad e integridad, mediante la habilitación de espacios dignos para su alojamiento.

Para más información: <https://bit.ly/3gTrJE>

**PRONUNCIAMIENTO DGDDH 076/2022
CNDH HACE UN LLAMADO AL MINISTRO PRESIDENTE
DE LA SCJN PARA DISCUTIR LA ELIMINACION DE LA
LLAMADA VIOLENCIA VICARIA**



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3jj89Cz>

El 19 de octubre, la CNDH hace un llamado al ministro presidente de la SCJN con el fin de eliminar la violencia vicaria. Para ello se deben generar espacios de diálogo que fomenten el intercambio de experiencia y opiniones de académicos, servidores públicos y miembros de las organizaciones de la sociedad civil desde una perspectiva de derechos humanos en forma integral y responsable, que optimicen la defensa, promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, la CNDH refrenda su compromiso de proteger el interés superior de la niñez y la adolescencia, que es afectado en cualquier esfera de violencia, pues todas las personas sin distinción de sexo, género o edad tienen derecho de vivir en un ambiente sano e idóneo para su desarrollo en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Para más información: <https://bit.ly/3eNhrV7>

**PRONUNCIAMIENTO DGDDH 077/2022
CNDH RECONOCE AVANCES EN LA PROGRESIVIDAD DE
LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS
MUJERES LOGRADOS EN EL PAÍS**



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3XWBIIS>

El 27 de octubre, la CNDH reconoce la aprobación del congreso del Estado de Quintana Roo donde se despenaliza el aborto hasta la semana 12 de gestación. La medida contribuye a disminuir el estigma de las personas que solicitan la interrupción del embarazo, lo cual representa el pleno reconocimiento y derecho de la autonomía reproductiva y derechos a decidir sobre su proyecto de vida.

La entidad se convirtió en la décima a nivel estatal que adopta la medida. Si bien aún faltan 21 entidades pendientes respecto al tema, esta Comisión Nacional confía en la progresividad y pleno reconocimiento de los derechos humanos sexuales de las mujeres para que, en el futuro, la esperanza se convierta en la realidad de todo el país.

Para más información: <https://bit.ly/3GTI5W>

**PRONUNCIAMIENTO DGDDH 078/2022
CNDH DA LA BIENVENIDA A LA RECOMENDACIÓN
GENERAL 39 DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EN TORNO A
LAS MUJERES Y NIÑAS INDÍGENAS**



Fotografía de la CDH

El 27 de octubre, la CNDH celebra la adopción de la Recomendación General 39 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en torno a las Mujeres y Niñas Indígenas. El documento es relevante en especial los derechos relativos a la autodeterminación; acceso a la justicia; una vida libre de violencia por razones de género, salud, alimentación entre otros.

Por tal razón, la Comisión se compromete a monitorear y dar seguimiento a los puntos enunciados de la recomendación

en los diversos órganos del Estado mexicano para que en la medida de sus posibilidades se implementen las medidas pertinentes. Entonces, existe el reconocimiento e importancia de este instrumento para combatir la discriminación que afecta a las niñas, adolescentes y mujeres indígenas.

Para más información: <https://bit.ly/3STa0tl>

**PRONUNCIAMIENTO DGDDH 079/2022
LA CNDH ACOMPAÑA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE
EJECUCIÓN PENAL**



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3lLpHF>

El 28 de octubre la CNDH acompaña la aprobación del proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal. El decreto aprobado por la Cámara de Diputados se envía a la Cámara de Senadores para elevarlo a rango constitucional.

Algunas de las medidas coinciden con la Recomendación General 44/2021 emitida por esta Comisión Nacional, la cual establece en el punto Tercero en materia de trabajo en centros penitenciarios y reinserción social: establecer convenios a fin de garantizar la certificación y profesionalización para el empleo a favor de las personas internas.

Asimismo, están los puntos Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno que en líneas generales abordan el diseño de programas educativos de capacitación y certificación para adquirir las aptitudes, capacidades y habilidades de conformidad con las ofertas laborales. En ese rubro se ha destacado el sistema penitenciario de Jalisco, donde se imparte la Licenciatura de Derecho y la certificación en materia de arbitraje.

Para más información: <https://bit.ly/3WdOjHg>

CNDH CELEBRA QUE EN MÉXICO SE CONTINUÉ CON EL AVANCE Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+, RESPECTO AL MATRIMONIO IGUALITARIO



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3X19OtX>

El 29 de octubre la CNDH celebra las reformas aprobadas de los congresos de Guerrero y Tamaulipas que permiten el reconocimiento del matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo, que representa un paso hacia delante en la garantía de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+. Si bien la medida está presente en toda la República Mexicana, aún falta camino por recorrer, ya que 26 entidades federativas deben realizar las reformas jurídicas necesarias que permitan el acceso a otros derechos como adopción, herencia unión patrimonial y seguridad social.

Para más información: <https://bit.ly/3Dktukl>

PRONUNCIAMIENTO DGDDH 081/2022 CNDH PUBLICA LA RECOMENDACIÓN GENERAL 46/2022. RECOMIENDA LA TRANSFORMACIÓN DEL INE Y REIVINDICA EL DERECHO DEL PUEBLO A LA DEMOCRACIA



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3JxrJp2>

El 30 de octubre la CNDH celebra la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la síntesis de la Recomendación General 46/2022 sobre violaciones graves a derechos humanos como la democracia, a la protesta social, de reunión y de asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951-1965. El objetivo es otorgar elementos adecuados para la organización adecuada de las elecciones y respaldar la imparcialidad del órgano encargado de contar los votos.

Esta Comisión Nacional envía a diversas autoridades exhortos que permitan el cumplimiento de la Recomendación. Al respecto, incluye un punto dirigido al H. Congreso de la Unión para que lleve a cabo las acciones legislativas necesarias que garanticen el derecho a la democracia del pueblo mexicano, así como establecer una democracia participativa de la sociedad y eliminar el control gubernamental como sucedió en el periodo de 1951-1965.

Respecto al INE, se le recomienda fortalecer su independencia de cualquier grupo partidista; asumir su compromiso de ejercer y fomentar el desarrollo de una vida democrática al asegurar el ejercicio de los derechos políticos electorales de los ciudadanos con un presupuesto austero; y por último apoyar y promover la participación y consulta ciudadana.

Para más información: <https://bit.ly/3Uis1m7>

COMUNICADOS

COMUNICADO DGDDH 281/2022 DESTACADA PARTICIPACIÓN DE LA CNDH EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

El 4 de octubre, por unanimidad de los países que conforman la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), la CNDH fue electa como Suplente en el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés). La Comisión Nacional continúa llevando a cabo acciones de vinculación con organismos en los ámbitos internacional y regional.

Más información: <https://bit.ly/3giliHp>

COMUNICADO DGDDH 285/2022 LA CNDH Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS IMPULSAN LA CREACIÓN DE UNA AGENDA NACIONAL Y DE AMÉRICA LATINA SOBRE DERECHOS HUMANOS

El 8 de octubre se realizó, en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH), “Rosario Ibarra de Piedra”, el encuentro Una lectura crítica de los derechos humanos, la cual consistió en una reunión de trabajo entre esta Comisión Nacional y 26 representantes de universidades autónomas del país.

El objetivo fue diseñar una agenda coordinada en materia de violencia de género, discriminación, desplazamiento interno forzado, migración, y acompañamiento a víctimas, para que se realicen las medidas necesarias con el fin de construir una cultura de paz. Por tal razón, se acordó la realización de una encuesta sobre cultura de paz y analizar el trabajo de las defensorías de los derechos universitarios, así como la actualización de protocolo en prevención de violencia de género.

Más información: <https://bit.ly/3kt3Nc9>

**COMUNICADO DGDDH 292/2022
LA CNDH INICIA INVESTIGACIÓN
DE OFICIO ANTE LA AGRESIÓN
PERPETRADA CONTRA PERSONAS
MIGRANTES EN LA CARRETERA ESTATAL
CÓRDOBA-AMATLÁN, EN VERACRUZ**

El 14 de octubre, la CNDH emitió un acuerdo de radicación de oficio por las presuntas agresiones realizadas por elementos de la Policía Municipal de Córdoba, Fuerza Civil de Veracruz y Guardia Nacional en contra de personas migrantes en la carretera estatal Córdoba-Amatlán. Ante los hechos violatorios de derechos humanos, esta Comisión Nacional solicitará información a las autoridades involucradas para emitir posteriormente un pronunciamiento.

Más información: <https://bit.ly/3COKD5Y>

**COMUNICADO DGDDH 293/2022
SALUDA LA CNDH LA RATIFICACIÓN
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL
PROTOCOLO RELATIVO AL CONVENIO
SORBE EL TRABAJO FORZOSO**

El 17 de octubre, la CNDH saludó la ratificación del Senado de la República del Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 11 de junio de 2014, publicada el pasado miércoles 12 de octubre en la gaceta del Senado de la República. Este protocolo permite fortalecer el sistema jurídico mexicano incorporando medidas de protección para luchar contra la trata de personas, así como la liberación, protección, recuperación y adaptación de víctimas.

Más información:

**COMUNICADO DGDDH/298/202
CNDH SALUDA LA PUBLICACIÓN DEL
“LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA
ATENCIÓN DEL ABORTO SEGURO EN
MÉXICO”, QUE GARANTIZA ACCESO
A SERVICIOS MÉDICOS PARA LA
INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO**

El 21 de octubre, la CNDH saludó la publicación del “Lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México” emitido por la Secretaría de Salud federal a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Tal lineamiento garantiza el acceso a servicios médicos para la interrupción del embarazo desde los derechos humanos, la perspectiva de género y la justicia reproductiva; además, busca proteger y garantizar los derechos humanos a la salud, salud sexual y reproductiva, a la información y a decidir, a partir de la eliminación de obstáculos basados en prejuicios que afectan a las mujeres y personas gestantes en situación prioritaria.

Más información: <https://bit.ly/3z0Z4Tk>

**COMUNICADO DGDDH/301/2022
LA PRESIDENTA DE LA CNDH
SE REÚNE CON COLECTIVOS Y
ESPECIALISTAS PARA CONSTRUIR
UNA AGENDA EN PRO DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA FAMILIAR**

El 24 de octubre, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, se reunió con representantes de víctimas y colectivos a favor de la niñez y adolescencia con el objetivo de intercambiar puntos de vista sobre la violencia familiar que afecta de manera primordial a las y los menores. Posterior a la reunión de trabajo se solicita a la presidenta el acompañamiento y apoyo de esta Comisión Nacional en los esfuerzos por abrir espacios de reflexión sobre los derechos de la niñez y las familias, y con ello evitar que se actualicen distintas formas de violencia, incluida la institucional.

Más información: <https://bit.ly/3J18Ik1>

VINCULACIÓN

INTERINSTITUCIONAL

La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra, se reunió de manera virtual con la comisionada para los derechos humanos de la Federación Rusa, Tatyana Moskalkova

El pasado 12 de octubre se llevó a cabo de manera virtual un encuentro entre la Comisionada para los Derechos Humanos de la Federación Rusa, Tatyana Moskalkova, y la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Las titulares presentaron una revisión general de la historia, la estructura y el funcionamiento de cada una de las instituciones a su cargo, destacando los resultados obtenidos durante 2021. Las representantes hicieron alusión al trabajo en materia de cooperación internacional

en cada una de sus regiones y, a solicitud expresa de la comisionada Moskalkova, la presidenta Piedra Ibarra aceptó participar en la Sexta Conferencia Internacional sobre "Protección de Derechos Humanos en Eurasia: intercambio de buenas prácticas de los *ombudsperson*", la cual se llevará a cabo en formato híbrido el 16 de noviembre del presente año en Moscú, Rusia.

Ambas recordaron la importancia que tiene para cada una de las instituciones trabajar a favor de los derechos de las víctimas, así como llevar a cabo actividades de promoción y difusión de los derechos humanos.

Fotografía de la CNDH





CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo